



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 29 DE JUNIO DE 2021.

EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:
TEECH/JDC/335/2021.

PARTE ACTORA: Nancy Fadiath Sánchez Gómez, en su calidad de Representante del Partido MORENA, ante el Consejo Mpal. Electoral de la Concordia, Chiapas.


AUTORIDAD RESPONSABLE:
Partido Encuentro Solidario.

TERCEROS INTERESADOS: Luis Antonio Nájera Urbieto y Miguel Ángel Córdova Ochoa.

PARTIDOS POLÍTICOS, Y PÚBLICO EN GENERAL.

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintinueve de junio de dos mil veintiuno**, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **veintinueve del mes y año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Instructora y Ponente del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano al rubro indicado. En consecuencia de lo anterior, hago constar, que siendo las **15:47 Hrs. Quince horas con cuarenta y siete minutos, de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral; esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional

Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto, impresa en hoja por ambos lados**, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31**, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

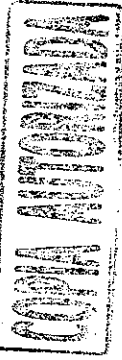


LICENCIADO JOSUE GARCIA LOPEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/JDC/335/2021.



El veintiocho de junio de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadua**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 28, fracción III y XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, **da cuenta, a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada instructora**, con los oficios 0314.0867.2021, fechado el veinticinco y recibido el veintiséis del mes y año que transcurre, suscrito por Loida Ramírez Martínez, en su carácter de Ministerio Público Investigador CINCO; así también con el oficio número SSPC/UAJ/AMP/TGZ/10870/2021 de fecha veinticinco, recibido el veintiocho de los corrientes, suscrito por Verónica Campos Escobar, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico; y con el oficio número SSG/CAJG/0127/2021, fechado y recibido el veintiocho de los actuales, suscrito por María Guadalupe Sánchez Zenteno, Coordinadora de la Secretaría General de Gobierno, lo anterior, para proveer lo conducente.

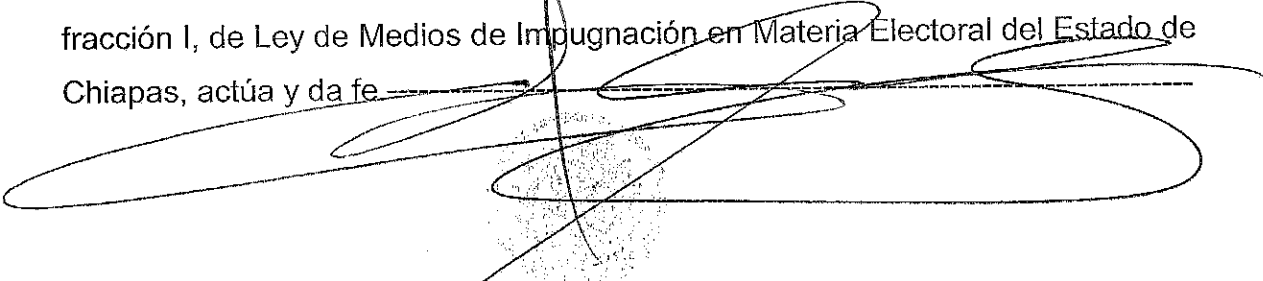
Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintinueve de junio de dos mil veintiuno.

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta con los oficios 0314.0867.2021, fechado el veinticinco y recibido el veintiséis del mes y año que transcurre, suscrito por Loida Ramírez Martínez, en su carácter de Ministerio Público Investigador CINCO; así también con el oficio número SSPC/UAJ/AMP/TGZ/10870/2021 de fecha veinticinco, recibido el veintiocho, suscrito por Verónica Campos Escobar, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico; y con el oficio número SSG/CAJG/0127/2021, fechado y recibido el veintiocho de los actuales, suscrito por María Guadalupe Sánchez Zenteno, Coordinadora de la Secretaría General de Gobierno; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 28, fracción III y XI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA: I.** Téngase, por recibido el oficio de referencia, fechado el veinticinco y recibido el veintiséis de los actuales, suscrito por Loida Ramírez Martínez, en su carácter de Ministerio Público Investigador CINCO, así como anexos que lo acompañan, por el que hace del conocimiento que la Autoridad Correspondiente emitió "... **ÓRDEN DE PROTECCIÓN**, como un acto urgente de aplicación, en función del interés superior de la víctima."(Sic), ordenándose mandar a los autos para que obren como corresponda; **II.** Asimismo, se tiene

por recibido el oficio SSPC/UAJ/AMP/TGZ/10870/2021, fechado el veinticinco y recibido el veintiocho, suscrito por Verónica Campos Escobar, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico, así como copia certificada de anexo que lo acompaña, por medio del cual informa que "... esta Unidad de Apoyo Jurídico, solicitó al Titular de la Dirección de la Policía Estatal Preventiva de esta Institución, hacer extensiva dicha información al personal bajo su mando..." (Sic); y III. Finalmente, se tiene por recibido el oficio número SSG/CAJG/0127/2021, así como anexos que lo acompañan, fechado y recibido el veintiocho de los actuales, suscrito por María Guadalupe Sánchez Zenteno, Coordinadora de la Secretaría General de Gobierno, por medio del cual da cumplimiento al Acuerdo de Pleno, de fecha veinte de junio de los corrientes, informando sobre los hechos referidos a la Consideración Cuarta. Medidas de Protección, dictada en dicho Acuerdo de Pleno. -----

--- **Notifíquese y Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadua**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe -----



SECRETARÍA EJECUTIVA
DE ESTUDIO Y CUENTA